

**Gobierno del Estado de Campeche****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-04000-14-0543

GF-131

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,879.3
Muestra Auditada	46,808.6
Representatividad de la Muestra	75.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE, aportados por la Federación durante el año de 2012 al estado de Campeche por 61,879.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 46,808.6 miles de pesos, los cuales representaron el 75.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Gobierno del estado dispone de una estructura organizacional, de un manual de organización y de un reglamento interno que establece facultades y responsabilidades del personal, en apoyo al ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- El área responsable del sistema contable y presupuestal registró oportunamente la información de los ingresos y gastos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012.
- La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Fuente de Financiamiento FISE 2012".

**Debilidades:**

- El Gobierno del estado no dispone de la suficiente información que permita aplicar correctamente los recursos del FISE en obras para la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- La Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda no cuenta con una adecuada supervisión que le permita terminar las obras en tiempo y forma; además, no se aplicaron las penas convencionales correspondientes.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no tiene establecidos mecanismos de control para difundir la normativa que regula el proceso de adjudicación y contratación de las obras, adquisiciones y arrendamientos ejecutados con los recursos del fondo.

- El Gobierno del estado no cuenta con actividades de control que promuevan la participación social en la aplicación, vigilancia, programación, control y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para fortalecer todas las debilidades detectadas en los controles internos establecidos para los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. La Tesorería de la Federación transfirió al Gobierno del estado de Campeche 61,879.3 miles de pesos correspondientes al FISE 2012, de conformidad al acuerdo de distribución publicado en el Diario Oficial de la Federación.

3. La SEFIN realizó el pago de las obras con los recursos del fondo, a partir de junio y diciembre de 2012, lo que evidenció que no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de estos recursos a las instancias ejecutoras.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/001/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. La SEFIN no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/002/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. La SEFIN depositó en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) recursos pertenecientes a otra fuente de financiamiento, lo que generó una mezcla entre ambos recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/003/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. La SEFIN registró los ingresos transferidos por la Federación correspondientes al FISE 2012 conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por 61,879.3 miles de pesos, más 792.6 miles de pesos que corresponden a los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2013.

7. La SEFIN carece de registros contables debidamente identificados de cada uno de los conceptos erogados con recursos del FISE 2012.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/004/2013, con lo que se solventa lo observado.

8. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas realizó pagos por remuneraciones a su personal por 1,498.1 miles de pesos, y cuotas patronales al IMSS, SAR e INFONAVIT por 518.2 miles de pesos, erogaciones que no cumplen con los objetivos del FISE.

#### 12-A-04000-14-0543-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,016,321.94 pesos (dos millones dieciséis mil trescientos veintiún pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos en los conceptos de remuneraciones, cuotas patronales al IMSS, SAR e INFONAVIT, erogaciones que no cumplen con los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SEFIN canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "Fuente de Financiamiento FISE 2012".

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

10. El Gobierno del estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ejecutó, bajo la modalidad de administración directa, la obra denominada "Reconstrucción del Camino Ignacio Zaragoza, Subtramo, Km 0+000 - Km 11+000, municipio de Carmen, localidad Ignacio Zaragoza", por un monto de 5,532.5 miles de pesos; sin embargo, esta obra no cumple con los objetivos del fondo, ya que no beneficia directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

#### 12-A-04000-14-0543-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 5,532,471.29 pesos (cinco millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos 29/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejecutar en el municipio de Carmen, Campeche, una obra que no cumple con los objetivos del fondo, ya que no beneficia directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El Gobierno del estado de Campeche a través de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda destinó 6,943.0 miles de pesos del FISE 2012, en obras de vivienda en los municipios de Escárcega y Hecelchakan, las cuales no cumplen con el objetivo del fondo, ya

que no beneficiaron directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

#### 12-A-04000-14-0543-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 6,943,043.51 pesos (seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejecutar obras de vivienda en los municipios de Escárcega y Hecelchakan, que no benefician directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** El Gobierno del estado Campeche al 31 de diciembre de 2012 ejerció 61,879.3 miles de pesos del FISE 2012, que representaron el 100.0% respecto del total transferido al estado, cumpliendo con el principio de anualidad.

**13.** El Gobierno del estado de Campeche al 31 de octubre de 2012 destinó 9,495.8 miles de pesos para el pago de Saneamiento Financiero, los cuales se aplicaron en la amortización de la deuda pública, contratada con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), la cual contó con la autorización del congreso del estado y el registro del empréstito ante la Dirección de Deuda Pública de Entidades y Municipios de la SHCP.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del Gobierno del estado de Campeche en 2012, se constató lo siguiente:

<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1<sup>er</sup></b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	No
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
<b>Calidad</b>				<b>No</b>
<b>Congruencia</b>				<b>No</b>

El Gobierno del estado de Campeche no reportó a la SHCP el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE, ni la ficha de Indicadores; asimismo, no difundió ningún informe trimestral; no cuenta con la calidad y congruencia en la información remitida a la SHCP; además, no informó sobre el monto recibido, las obras y acciones por realizar ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FISE

2012/005/2013; P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/006/2013; P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/007/2013; y P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/008/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Participación social**

**15.** La entidad federativa cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM) debidamente constituido; sin embargo, no proporcionó evidencia de la integración de representantes de los grupos sociales en el Comité, ni de que la Comisión permanente sesionó trimestralmente; tampoco presentó la evidencia de la aprobación del Programa de Trabajo y del Informe de Actividades del Comité ni de que promovió la participación de las comunidades beneficiadas en el destino, aplicación y vigilancia de las obras, ni de las acciones ejecutadas con recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/009/2013 y P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/010/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Obras y acciones sociales**

**16.** La CODESVI adjudicó en forma directa las obras denominadas “Edificación de 745 viviendas de alta y muy alta marginación en el Estado de Campeche”, por 16,456.6 miles de pesos, y “Edificación de Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en los Municipios de Candelaria y Escárcega, del Estado de Campeche”, por 4,673.0 miles de pesos, no obstante que rebasaron los montos máximos permitidos para esta modalidad.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/011/2013, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La CODESVI formalizó el contrato núm. CODESVI/KALUZ/MEXVI/005/2012, en el cual no estableció el monto de recursos de FISE, el anticipo, la entrega de la garantía por parte del contratista, ni la fecha de inicio y de término de los trabajos; además, el contrato se fundó y motivó con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando debió ser regulado de acuerdo con la normativa estatal.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/012/2013, con lo que se solventa lo observado.

**18.** La CODESVI no estableció el monto de los recursos de FISE en el contrato núm. CODESVI/CANDELARIA-ESCARCEGA/APV/001/2012, y este se fundó y motivó con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando debió ser regulado de acuerdo con la normativa estatal.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

**19.** Mediante la visita de inspección física a las obras con contratos núms. CODESVI/KALUZ/MEXVI/005/2012 y CODESVI/CANDELARIA-ESCARCEGA/APV/001/2012, se determinaron atrasos en la entrega de las obras, lo que implicó penas convencionales por 57.4 miles de pesos y 28.0 miles de pesos, respectivamente; además, no se localizó el aviso de inicio y término de los trabajos por parte del contratista, el acta de entrega-recepción de las obras, ni la garantía de vicios ocultos.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/014/2013 y P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/015/2013, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La CODESVI realizó el “ADDENDUM” del contrato núm. CODESVI/CANDELARIA-ESCARCEGA/APV/001/2012, el cual no fue regulado conforme a la normativa estatal, en donde se modificó el monto de aportación estatal del FISE 2012 de 4,673.1 a 4,335.7 miles de pesos, e integró las aportaciones del Ahorro del beneficiario, Subsidio CONAVI y Crédito SHF; sin embargo, estas aportaciones no se estipularon en el contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/016/2013, con lo que se solventa lo observado.

**21.** La CODESVI en las obras de construcción de viviendas de los contratos núms. CODESVI/CANDELARIA-ESCARCEGA/APV/001/2012 y CODESVI/UBVU/007/2012, cuentan con las estimaciones y su soporte documental que acredita la procedencia de cada pago, y se amortizó la totalidad del anticipo otorgado.

**22.** La CODESVI formalizó el contrato núm. CODESVI/KALUZ/MEXVI/005/2012 a precio alzado, denominado “Edificación de 745 viviendas de alta y muy alta marginación en el Estado de Campeche”, y otorgó de manera incorrecta un anticipo del 30.0% al contratista. Asimismo, tramitó una estimación única por un monto líquido de 11,239.9 miles de pesos, de los cuales 4,242.8 miles de pesos corresponden al FISE 2012, ya que, de acuerdo con la visita física realizada el día 26 de junio de 2013, la obra no se encuentra concluida y no cumplió con el plazo establecido en el contrato (pena convencional señalada en el Resultado 19).

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/017/2013, con lo que se solventa lo observado.

**23.** Mediante las visitas de inspección física realizadas a las obras de Construcción de Viviendas de los contratos núms. CODESVI/KALUZ/MEXVI/005/2012 y CODESVI/CANDELARIA-ESCARCEGA/APV/001/2012, se comprobó que la volumetría de los conceptos revisados en el sitio corresponde a los presentados en las estimaciones autorizadas para el pago de cada una de las obras; sin embargo, 15 de las 845 viviendas no se encuentran concluidas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/018/2013, con lo que se solventa lo observado.

**24.** La SEDUOP no emitió el acuerdo previo al inicio de la ejecución de los trabajos por la administración directa de la obra denominada “Reconstrucción del Camino E.C. (Josefa Ortiz De Domínguez-Manuel Crescencio Rejón) Km 25+000- Pioneros Del Río Xnohá, Subtramo 0+000 - Km 11+100, municipio de Calakmul, localidad Pioneros del Río Xnohá”.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/019/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**25.** La SEDUOP ejecutó 4 obras, en las cuales se realizaron 74 adjudicaciones directas, 10 fueron para la adquisición de emulsión rompimiento rápido, 43 para arrendamiento de maquinaria, 10 para arrendamiento de pipas y 11 para arrendamiento de camiones de volteo, mismas que fueron fraccionadas y no cumplieron con los montos máximos y mínimos autorizados por la legislatura local.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/020/2013, P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/021/2013, P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/022/2013 y P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/023/2013, con lo que se solventa lo observado.

**26.** La SEDUOP formalizó 79 contratos, de los cuales en 77 (14 para la adquisición de material emulsión y 63 para arrendamiento para maquinaria, fletes, volteos y pipas) no se estableció la garantía para el cumplimiento de los mismos por parte las empresas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/024/2013, con lo que se solventa lo observado.

**27.** En la obra denominada “Reconstrucción del Camino E.C. (VHSA-ESC) Ignacio Zaragoza, Subtramo, Km 0+000 - Km 11+000, municipio de Carmen, localidad Ignacio Zaragoza”, la SEDUOP formalizó 32 contratos para maquinaria, fletes, camión volteo, pipas y petrolizadora, en los cuales no se estableció la garantía para el cumplimiento de los contratos por parte las empresas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Impacto ecológico de las obras**

**28.** La SEDUOP proporcionó el estudio del impacto ambiental validado y autorizado por la instancia responsable del medio ambiente en el estado, el cual fue extemporáneo para la

ejecución de la obra “Reconstrucción del camino E.C. (VHSA-ESC) Ignacio Zaragoza, subtramo, km 0+000-km 11+000, Municipio de Carmen, localidad Ignacio Zaragoza”.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/026/2013, con lo que se solventa lo observado.

**29.** En cuatro obras de reconstrucción de caminos y en las obras de Edificación de Viviendas y de Unidades Básicas de Viviendas y Construcción de Soluciones Habitacionales, la instancia responsable del medio ambiente en el estado informó que las obras no requieren de la presentación de un estudio de impacto ambiental; sin embargo, la validación emitida fue extemporánea.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/027/2013 y P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/028/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Gastos indirectos**

**30.** El Gobierno del estado de Campeche no destinó recursos del fondo a gastos indirectos.

#### **Impacto de los objetivos del fondo**

**31.** En 2012, con los recursos ejercidos del FISE se realizaron 27 obras y una acción; en reconstrucción de caminos se destinaron 23,872.2 miles de pesos y en vivienda 28,511.3 miles de pesos. Además, para el pago de obligaciones financieras se aplicaron 9,495.8 miles de pesos del FISE 2012. El fondo significó el 0.7% de los ingresos propios estatales y de las Participaciones Fiscales, y representó el 3.1% de la inversión en obra pública estatal.

De las obras procedentes con los recursos del FISE en 2012, se benefició a 11 municipios, de 25 localidades de 8,109 habitantes; en tanto que el 23.4% no cumplieron con los objetivos establecidos para el fondo, ni tuvo un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos, ni coadyuvó al mejoramiento de las condiciones de bienestar, y no benefició directamente a población en rezago social y pobreza extrema. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones no se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la correcta orientación de los recursos.

El fondo no se ejecutó en un marco de participación social, ya que ninguna de las obras y acciones fueron solicitadas por la comunidad, ni las propuso el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), en la obra ejecutada no se dispone de un acta entrega-recepción de la comunidad y tampoco se constituyó un comité pro-obra o similar.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/029/2013, con lo que se solventa lo observado.

---

### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del Fondo**

**32.** La entidad fiscalizada, en su programa original de inversión aprobado y su correspondiente programa de inversión modificado, incluyó originalmente 27 obras y 1 acción, las cuales fueron reportadas como ejecutadas y terminadas al 31 de diciembre de 2012, conforme se indica en el reporte denominado “Cierre de Ejercicio: corte al 31 de diciembre de 2012”, correspondiente al FISE 2012; este antecedente permite determinar que la entidad ejerció el 100.0% de los recursos asignados al fondo.

Al 31 de diciembre de 2012, el “Cierre de Ejercicio: corte al 31 de diciembre de 2012”, no presentó modificaciones del monto original. Sin embargo, no se reportó la meta establecida en el indicador del “porcentaje del FISE invertidos” en la SHCP.

A la fecha de la revisión, de las obras ejecutadas que conformaron la muestra de auditoría, el 71.4% están terminadas y el 28.6% en proceso.

De lo anterior se concluyó que la entidad no ejerció en tiempo y forma los recursos del FISE 2012 conforme a su programa original y que la obra terminada operaba adecuadamente, por lo que el Gobierno del estado no ejerció con eficacia los recursos del FISE, lo que reflejó una insuficiente calidad de ese proceso.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/031/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de objetivos**

**33.** El Gobierno del estado de Campeche no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica de evaluación local o federal realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del ejercicio fiscal 2012, ni de que éstas fueron publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se realicen las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal y que sean publicadas en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación, con lo que se solventa lo observado.

**34.** Del total de los recursos ejercidos del FISE 2012, no se alcanzaron los objetivos previstos, en virtud de que el 23.4% de los recursos se ejerció en obras que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
<b>I.- IMPACTO DEL FISE</b>	
<b>I.I IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES</b>	
I.II.1.- Porcentaje de los recursos asignados al fondo respecto de los recursos propios estatales y las Participaciones Fiscales (%)	0.7
I.II.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del estado (%)	3.1
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE</b>	
II.I.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	23.4
II.I.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.I.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
<b>II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (junio de 2013) (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	71.4
b) Obras en proceso, (%)	28.6
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	
c) Obras suspendidas, (%)	00.0
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	100.0
b) No operan adecuadamente	
c) No operan	
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	No
<b>III.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
III.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	0.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FISE 2012/032/2013, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 14,491.8 miles de pesos.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 24 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Campeche no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca que se destinaron 14,491.8 miles de pesos en obras que no benefician directamente a sectores de su población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) y Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) y la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI) todas del Gobierno del estado de Campeche.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social: Artículos 4 y 29.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012: Artículo 28, fracción V.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche: Artículo 46, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

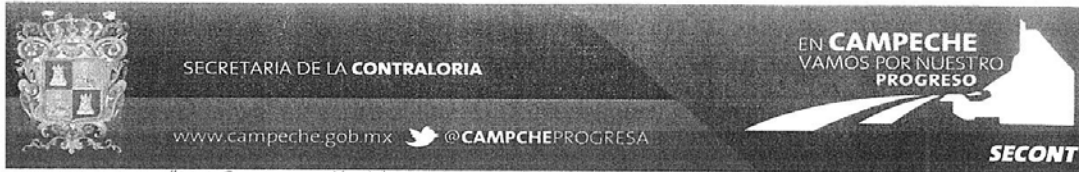
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núms. SC-DGAG-SAOP-2013/00168 y SC-DGAG-SAOP-2013/00169, que se anexan a este informe.



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana"

Num. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2013/ - - 0 0 1 6 8  
Asunto: Solventación de la Auditoría No. 543 – FISE 2012.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de agosto de 2013.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE  
T. (981) 81 140 02

L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
PRESENTE

AT'N.: LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación

Adjunto al presente envío documentación relativa a los Resultados Finales de la Auditoría No. 543 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2012 viene realizando personal de la Auditoría Superior de la Federación a nuestro Estado; anexo al presente envío a usted para su análisis y solventación en su caso, lo siguiente:

Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).  
Resultado No. 12.

- Oficio No. DG/DPAF/SFC/DC/403/13 0630 de fecha 26 de agosto de 2013, mediante el cual la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), comunica seguimiento al resultado derivado de la revisión a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012 (FISE). (Se adjunta documentación en 92 fojas y 1 CD).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

2013 AGO 28 PM 2:36


DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Lezama  
ICD.

Atentamente  
C.P. Layda Enriqueta Barrero Lezama  
Subsecretaria de Auditoría a la Obra Pública  
Enlace de la Auditoría No. 543



Ccp. Expediente,  
GIDL/LERL/lpek\*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

www.campeche.gob.mx @CAMPECHEPROGRESO

EN CAMPECHE  
VAMOS POR NUESTRO  
PROGRESO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 33 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE  
T. (991) 81 14010.

“2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

Num. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2013/ 00169

Asunto: Solventación de la Auditoría No. 543 – FISE 2012.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de agosto de 2013.

L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos “A” de la Auditoría Superior de la Federación  
PRESENTE

AT’N.: LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos “A” de la Auditoría Superior de la Federación

En alcance al oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/00158 de fecha julio 30 del año en curso, con el cual se envió documentación relativa a los Resultados Preliminares de la Auditoría No. 543 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012 (FISE), Ejercicio Fiscal 2012, que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2012 viene realizando personal de la Auditoría Superior de la Federación a nuestro Estado; anexo al presente envío a usted para su análisis y solventación en su caso, lo siguiente:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP),  
Recomendación No. 1

- Oficio No. SDUOP/OPS/SSCO/2013/2195 de fecha 26 de julio de 2013, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, comunica seguimiento a recomendaciones derivadas de la revisión a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012 (FISE). (Se adjunta documentación en 3 fojas).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

2013 AGO 28 PM 1:05

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Aterramente

C.P. Kayda Enriqueta Romero Lezama  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública  
Enlace de la Auditoría No. 543



Gobierno del Estado  
de Campeche.  
Secretaría de Contraloría

Ccp. Expediente.  
GIDI/LERL/lpek\*

CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO